

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 370/2020

Viedma, 14 de Agosto de 2020.

VISTO:

El expediente N° **A/CM/0849/17** del registro de la Administración General, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J N° 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J N° 686/62 y sus modificatorios, el Decreto Provincial N° 1775/16 y las Resoluciones N° 351/14- STJ y N° 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la Licitación Pública N° 012/17 tendiente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA".

Que por Resolución N° 921/17 PTE. STJ (fs. 1870/1874) se aprobó la Licitación Pública respectiva y se adjudicó la mencionada obra a la firma URBAN S.A., en los términos del contrato de obra pública suscripto en fecha 12/12/2017 (fs. 1885/1886).

Que a fs. 1935 luce agregada el Acta de Inicio de fecha 16/01/2018, a partir de la cual comenzó a correr el plazo de ejecución de obra de setecientos veinte (720) días corridos.

Que mediante Resolución Nro. 206/20-Pcia. STJ se aprobó la ampliación de plazos a novecientos veintiún (921) días corridos (fs. 2194/2198).

Que por Nota de pedido Nro. 165, la empresa solicitó una ampliación del plazo de obra por un total de ciento treinta y cinco días corridos, fundamentado en los inconvenientes surgidos por las restricciones impuestas por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la prohibición municipal de trabajar días feriados, la imposibilidad de traslado de personal de proveedores con asiento en otras provincias, el conflicto con personal de UOCRA y la suspensión de tareas por días de lluvias y nevadas.

Que la inspección de obra de este Poder mediante Nota interna de fs. 2202/2202 vta. consideró razonable otorgarle a la contratista ciento cinco (105) días corridos como ampliación de plazo para culminar con los trabajos contratados.

Que por lo expuesto corresponde aprobar la ampliación del plazo de ejecución de obra en CIENTO CINCO (105) días corridos, por lo que el plazo total del contrato asciende a UN MIL VEINTISÉIS (1026) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Que dicho plazo es estimado con las consideraciones que se pueden contemplar para su análisis al día de la fecha, y atento a las circunstancias excepcionales planteadas por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y las implicancias de este en el normal desarrollo de las actividades, pudiendo quedar sujeto a futuras modificaciones en función de la evolución y/o extensión de dicha situación.

Que dicha ampliación también se debe a la ejecución de trabajos adicionales y modificaciones que se solicitó desde la Inspección de Obra en lo que refiere a trabajos exteriores y panelería, mobiliario, red de gas y extractores.

Que surgió un Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores octubre 2017 el cual arrojó una Economía de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 591.073,85) y un Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores abril 2020 el cual arrojó una Demasía por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 11.994.039,24).

Que conforme lo indicado por el Jefe del Área de Cálculo y Mayores Costos a fs. 2200 se estima que hasta la finalización de la obra los importes a comprometer como consecuencia del contrato, incluidas las redeterminaciones de precios y posibles adicionales, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 98.620.000,00).

Que a la fecha el Recurso 34597 no cuenta con la recaudación necesaria para reservar y comprometer dicho importe, por lo que resulta conveniente utilizar los Recursos 34588 (Rem. Rec 16121- Intereses por depósitos internos), 12332 (Rec. 12332-Rec Ley 5160) y 34672 (Rem. Rec. 12332-Rec Ley 5160).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico y Legal a fojas 2286/2287.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto N° 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J N° 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y las Resoluciones N° 351/14-STJ y N° 352/14-STJ.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley N° 5190 y el Anexo I de la Resolución N° 352/14-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Balance de Economías y Demasías y la creación de nuevos ítems correspondientes a la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA S/LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 012/17", que como anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Aprobar el incremento del monto del contrato por la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 47/100 (\$ 106.992.223,47) como consecuencia del Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores octubre 2017 el cual arrojó una Economía de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 591.073,85) y el Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores abril 2020 el cual arrojó una Demasía por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 11.994.039,24), debiendo dejar constancia como nota marginal al contrato, conforme Anexo II de la presente.

Artículo 3°.- Efectuar la reserva y compromiso presupuestario para el ejercicio 2020 por la ejecución del contrato, adicionales y la Aplicación del Decreto 1313/14 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 98.620.000,00), y de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
11	00	16	51	34588	421	\$13.095.328,04
11	00	16	51	12332	421	\$ 23.300.000,00

11	00	16	51	34672	421	\$ 62.224.671,96
----	----	----	----	-------	-----	------------------

Artículo 4°.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de obra en ciento cinco (105) días corridos, por lo que el plazo total del contrato asciende a un mil veintiséis (1026) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio, conforme Anexo II de la presente.

Artículo 5°: Autorizar al Administrador General a suscribir los Anexo I y II de la presente Resolución.

Artículo 6°.-La empresa contratista deberá ajustar las garantías de contrato y fondo de reparo en virtud del nuevo monto contractual, conforme lo previsto en el Art. 35 del Decreto Reglamentario J 686/62.

Artículo 7°.- Registrar, notificar, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NRO. 370/2020

ANÁLISIS DE ECONOMÍAS Y DEMASIAS ABRIL 2020							
N°	DESCRIPCIÓN	COMPUTO		ECONOMÍA		DEMASIA	
		OBRA	LICITACION	\$ unt.	SUB TOTAL	\$ unt.	SUB TOTAL
11	REVESTIMIENTO				\$ 291.726,91		
11.1	Revestimiento placa yeso doble (PC2 Cam. Gesal y SA)	m²	196,18	\$ 1.494,66	\$ 291.726,91		
13	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO						\$ 69.489,88
13.3	MUD - MUA Mueble guardado MDF	m²	18,70	12,10		\$ 10.528,77	\$ 69.489,88
25	PANELERÍA				\$ 3.634.880,24		\$ 2.262.908,03
25.1	PM2/PMF Panel Tipo Activewall Deluxe aluminio anodizado melamina h.90cm, vidrio laminado 3+3mm h.210cm incluye columnas de aluminio	m²	70,03	86,43	\$ 15.092,68	\$ 383.655,99	
25.1.1	FME Puesto mesa de entrada 1,90 mts. (SE DESCUENTAN LOS VIDRIOS)	un		15	\$ 4.817,00	\$ 72.255,07	
25.2	PM3 Panel Tipo Activewall Deluxe aluminio anodizado melamina h.90cm, vidrio laminado 3+3mm h.180cm, incluye columnas de aluminio	m²	48,65	90,64	\$ 13.379,67	\$ 561.812,51	
25.3	PM4/PM5/PM6 Panel Tipo Activewall Deluxe aluminio anodizado h.250cm Melamina h.90cm, vidrio lam. 3+3mm y Melamina Cielo tr. aislamiento Incluye columna de aluminio	m²	343,61	219,20			\$ 17.376,70
25.4	Panel Tipo Activewall Deluxe Aluminio anodizado melamina h.250cm, incluye columna de aluminio	m²	90,15	24,15	\$ 15.210,49	\$ 517.156,66	
25.5	Puerta placa en Paneles TIPO Activewall Deluxe	m²	87,00	80,30			\$ 11.568,90
25.6	Puerta placa doble en Paneles TIPO Activewall Deluxe	m²	4,00	3,00			\$ 20.090,49
26	MOBILIARIO				\$ 1.009.025,89		\$ 415.684,52
26.1	Linea Operativa						
26.1.1	MO1 Mesa 4 escritorios (120*240)	un		28	\$ 16.950,40	\$ 474.611,20	
26.1.2	MO2 Mesa 2 escritorios (120*120)	un		6	\$ 9.800,52	\$ 58.803,10	
26.1.3	MO3 Mesa 1 escritorio (120*60)	un		11	\$ 5.783,80	\$ 63.621,84	
26.2	Linea Ejecutiva						
26.2.1	ME1 Tipo EJECUTIVA (BASIC - 140*70) - Ad. unica estructura	un		22			\$ 18.209,98
26.2.2	ME2 Escritorio 140*70, tapa 30mm, patas aluminio anod. con tapacable. C/ brazo portamonitor	un					
26.2.3	ME3 Gabinete lateral rodante mano derecha/izq. (3 cajones+obolator) c/ cerradura colectiva 142*H2745	un					
26.3	Linea Gerencial						
26.3.1	ME4 Tipo GERENCIAL - individual - 160*80 - Pisos+estructura+7 cajones mixto/Dir. Gra.	un		31			\$ 25.742,46
26.3.2	ME5 Escritorio 160*80, tapa 30mm con tapacable. C/ brazo portamonitor	un		29			\$ 51.434,92
26.3.3	ME6 Gabinete lateral rodante mano derecha/izq. (3 cajones+obolator) c/ cerradura colectiva 142*H2745	un					
26.4	Mesa de Reunión						
26.4.1	MR1 Tipo LINEA EQUINOCIA						
26.4.1.1	MR1.1 (140*140) (3 personas)	un		8	\$ 13.931,62	\$ 19.931,62	
26.4.1.2	MR1.2 (140*280) (10 personas)	un		2	\$ 21.511,44	\$ 43.022,88	
26.4.1.3	MR1.3 (100*170)	un		1	\$ 16.319,29	\$ 16.319,29	
26.4.2	Guardado						
26.4.2.1	MG1 Biblioteca de puerta y cerradura 64*H74*41 c/ estantes regulables	un		24	\$ 6.683,07	\$ 160.393,68	
26.4.2.2	MG2 Biblioteca de puerta y cerradura 96*H92*41 c/ estantes regulables (aperturas laterales, 2022, 2023, 2024)	un		73	\$ 8.289,51	\$ 16.579,02	
26.4.2.3	MG3 Biblioteca de puerta y cerradura 96*H92*41 c/ estantes regulables	un		4	\$ 13.272,01	\$ 53.088,04	
26.4.2.4	MG4 Biblioteca abierta 1200*41 c/ estantes regulables	un		4	\$ 11.064,48	\$ 44.257,92	
26.5	Extremos						
26.5.1	MA2 Maestros de PA - 110x70	un		1	\$ 19.841,64	\$ 19.841,64	
26.5.2	MA3 Escalera Diagonal en SA y Aluminio - 140x70	un		2	\$ 22.276,65	\$ 44.553,30	
27	SILLAS, SILLONES Y ACCESORIOS				\$ 649.012,55		\$ 421.564,98
27.1	Sillas y Sillones						
27.1.1	SI1 Operativa tipo Otoni Red tapizada de eco-cuero	un		120	\$ 6.245,06	\$ 131.146,26	
27.1.2	SI2 Operativa tipo Otoni tapizada de eco-cuero base cromada	un		25			\$ 7.385,47
27.1.3	SI3 Silla de Reuniones S. la tap. Celu tr. base cromada tapizada de eco-cuero	un		97			\$ 5.412,39
27.1.4	SI4 Silla Operativa tipo Mainer Red Tapiz eco-cuero	un		5	\$ 3.003,23	\$ 15.016,15	\$ 16.237,17
27.1.5	SI5 Silla Gerencial tipo Mainer tapizada entera en eco-cuero base Cromada	un		68			\$ 4.000,46
27.1.6	SI6 Butaca tipo Otoni Red 4 brazos tapizada entera en eco-cuero base Cromada y tapacabrazos	un		40	\$ 3.631,85	\$ 108.955,50	\$ 36.708,14
27.1.7	SI7 Butaca tipo Otoni Red 4 brazos tapizada entera en eco-cuero base Cromada	un		9	\$ 3.258,29	\$ 22.808,03	
27.2	Tandem						
27.2.1	TA2 Tandem tipo Fox o Lis de AA - 3 cuerpos	un		14	\$ 5.927,46	\$ 82.984,44	
27.2.2	TA3 Tandem tipo Fox o Lis de AA - 2 cuerpos	un		25	\$ 4.689,97	\$ 117.249,25	
27.3	ACCESORIOS						
27.3.1	AC1 Silla de Pie base negro	un		24	\$ 3.172,72	\$ 34.899,92	
27.3.2	AC2 Silla de Pie base cromada	un		46			\$ 4.220,97
27.3.3	AC3 Silla de Pie base negro	un		29			\$ 71.756,49
27.3.4	AC4 Silla de Pie base negro	un		98			\$ 324,18
27.3.5	AC5 Silla de Pie base negro	un		79			\$ 6.356,42
27.3.6	AC6 Silla de Pie base negro	un		84	\$ 1.267,11	\$ 32.944,86	
27.3.7	AC7 Silla de Pie base negro	un		194			\$ 663,18
27.3.8	AC8 Silla de Pie base negro	un		165			\$ 19.232,22
27.3.9	AC9 Silla de Pie base negro	un		117	\$ 5.911,01	\$ 100.487,17	
27.3.10	AC10 Silla de Pie base negro	un		98			\$ 228,74
27.3.11	AC11 Silla de Pie base negro	un		95			\$ 600,22
27.3.12	AC12 Silla de Pie base negro	un		114	\$ 148,10	\$ 1.332,90	
27.3.13	AC13 Silla de Pie base negro	un		170			\$ 421,17
27.3.14	AC14 Silla de Pie base negro	un		126	\$ 62,53	\$ 1.188,07	\$ 0.105,87
27.3.15	AC15 Silla de Pie base negro	un		193			\$ 1.686,74

N°	DESCRIPCIÓN	COMPUTO		ECONOMÍA		DEMASÍA		
		OBRA	LICITACION	\$ unt.	SUB TOTAL	\$ unt.	SUB TOTAL	
23 15	Parquizacion cesped	m2	2347,00	1505,48			\$ 110,69	\$ 92.152,73
23 17	Sistema de riego por aspercion	gl	1,00	1,00	\$ 294.004,20	\$ 294.004,20		
12	CARPINTERÍAS							
12.15	V3 Ventana Brazo Empuje 0.90x1.30	un		1,00	\$ 9.685,90	\$ 9.685,90		\$ 13.016,26
	Puerta ventana de 0,90 X 1,80 m	un	1,00				\$ 13.016,26	\$ 13.016,26
9	PISOS							
9.4	Solas y umbrales granitico pulido bicapa Tipo Torino 40x40 de Biangine	m2	19,40	3,95			\$ 7.739,30	\$ 119.572,25
				TOTAL ECONOMÍA		TOTAL DEMASÍA		
				\$ 4.113.912,49		\$ 3.522.838,64		
TOTAL ECONOMÍA DE OBRA A VALORES DE LICITACION OCTUBRE DE 2017						- \$ 591.073,85		

ADICIONALES DE OBRA ABRIL 2020

N°	DESCRIPCIÓN	COMPUTO	ADICIONALES	
			\$ unt.	SUB TOTAL
25	PANELERIA			\$ 738.563,29
25.8	Ventana corrediza AL Anodizado 1,20 x 1,38 mts	ml	3,00	\$ 22.842,16
25.9	Ventana corrediza AL Anodizado 1,20 x 1,98 mts	ml	3,00	\$ 32.773,54
25.10	Ventana corrediza AL Anodizado 1,20 x 2,18 mts.	ml	13,00	\$ 36.084,00
25.11	Ventana corrediza AL Anodizado 1,20 x 3,10 mts	un	2,00	\$ 51.312,11
26	MOBILIARIO			\$ 5.851.827,40
	Isia 4 escritorios (140*260)	un	15	\$ 54.411,82
26.2	M01 Tapa recta de 70*130 esp. 30mm, canto en ABS 2mm, c/sopORTE monitor. * se arma con 4 de 70*130			
	Isia 2 escritorios (1.30*1.40)	un	24	\$ 31.216,18
26.4	M02 Tapa recta de 70*130 esp. 30mm, canto en ABS 2mm, c/sopORTE monitor. * se arma con 2 de 70*130			
26.6	M03 Individual (70*130)	un	6	\$ 19.278,99
	Tapa recta de 70*130 esp. 30mm, canto en ABS 2mm, c/sopORTE monitor.			
26.7	M03 Individual (60*100)	un	3	\$ 13.924,13
26.8	PME1 Puesto mesa de entrada baja 138	un	3	\$ 25.146,79
26.9	PME2 Puesto mesa de entrada baja 198	un	3	\$ 28.653,87
26.10	PME3 Puesto mesa de entrada alta 218	un	13	\$ 39.866,98
26.11	PME4 Puesto mesa de entrada alta 310	un	2	\$ 59.668,86
26.15	MR Mesa de Reunion			
	A 140*70 (6 personas)	un	1	\$ 28.909,11
26.17	C 90*160	un	3	\$ 31.873,43
26.18	D 120*140	un	1	\$ 60.219,94
26.21	G Mesa chica	un	2	\$ 19.381,55
26.22	MG1 Guardado Biblioteca c/ puerta y cerradura 70*H74*41 c/ estantes regulables	un	20	\$ 15.275,32
26.23	Archivos de acuerdo a detalle	ml	66	\$ 42.439,18
27	SILLAS, SILLONES y ACCESORIOS			\$ 1.147.851,35
	Sillas y Sillones			
27.90	S9 Sillas escolares	un	5	\$ 2.515,31
27.10	S10 Sillas para Mesa de Entradas (= que la S1 pero altas c base giratoria y apoyabrazos)	un	23	\$ 10.455,19
	Tandem			
27.11	TA1 Tandem tipo Fox o Lisi de AA, 4 cuerpos	un	20	\$ 16.411,26
	ACCESORIOS			
27.20	A13 Soporte metalico para colgar monitor	un	117	\$ 1.771,67
27.27	A14 Brazo portamonitor (ejecutivos/gerenciales/mesas de entradas)	un	76	\$ 4.727,56
23	OBRAS EXTERIORES			\$ 3.254.185,64
23.4	Paños y badenes	m2	133,83	\$ 3.397,61
23.17	Sistema de riego por aspercion	gl	1,00	\$ 1.551.759,64
23.19	Talado de árboles desmalezado y reconstrucción de talud (sobre canal)	m3	995,00	\$ 1.253,99
17	EXTENSION DE RED DE GAS			\$ 694.087,99
17.4	Red de gas en Polietileno de 90 mm	ml	35,00	\$ 18.967,19
17.5	Reparación de cañada	ml	7,00	\$ 3.292,83
17.6	Trámite municipal	u	1,00	\$ 7.186,36
19	EXTRACTORES SALAS DE AUDIENCIA			\$ 307.523,56
19.4.14	Extractor Centrifugo RU 246 T 0,34 1450 RPM	u	2,00	\$ 96.012,92
19.4.15	Extractor Centrifugo RU 300 T 0,75 1450 RPM	u	1,00	\$ 115.497,73
TOTAL ADICIONALES - VALORES ABRIL 2020				\$ 11.994.039,24

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN NRO. 370/2020
ANOTACIÓN MARGINAL DE CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 12/12/2017

----El importe del Contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA S/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/17", se incrementa a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 47/100 (\$ 106.992.223,47) como consecuencia del Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores octubre 2017 el cual arrojó una Economía de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 591.073,85) y el Balance de Economías y Demasías con mes base de contrato a valores abril 2020 el cual arrojó una Demasía por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 11.994.039,24).

----El plazo de ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA se amplía en CIENTO CINCO (105) días, por lo que el plazo total del contrato asciende a UN MIL VEINTISÉIS días (1026) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de obra.

----- En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los días del mesdel año....., se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original debidamente estampillado, queda en poder de "EL PODER JUDICIAL", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente N° A/CM/0849/17 y el cuatriplicado para ser remitido a la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, siendo suscripto por el Señor Administrador General, Cr. Carlos DERBALIAN, en representación de "EL PODER JUDICIAL" de la Provincia de Río Negro y por el Sr. Jorge Braccio, en representación de la firma URBAN S.A., "EL CONTRATISTA".